

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE RODOLFO DE LA FUENTE PEREZ	II.3.-ORIGEN México	Distrito Federal
II.2.-CARGO DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN	II.4.-RFC [REDACTED]	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	DIVISA POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Cancún Quintana Roo	04/03/2021 06/03/2021	2	1 MXN 1,700.00	850.00 100% 4,250.00
Villahermosa Tabasco	07/03/2021 07/03/2021	0	1 MXN 1,700.00	850.00 100% 850.00
TOTAL DÍAS:		2	2	
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 5,100.00

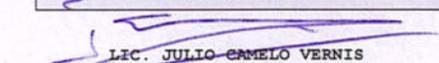
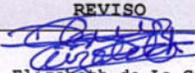
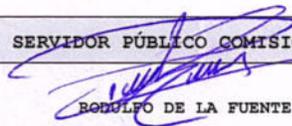
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

POR DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, SE INICIARÁ EL RECORRIDO EN LA LOCALIDAD DE SIAN KA'AN, A PARTIR DE DONDE SE RECORRERÁN OTRAS CUATRO COMUNIDADES HASTA LLEGAR A VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA PRESENTAR Y EVALUAR LA PERTINENCIA DE INCORPORAR A DICHAS COMUNIDADES AL PROGRAMA DE COMPENSACIONES.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
		
LIC. JULIO CAMELO VERNIS JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN	Lic. Elizabeth de La Cruz Luna Enlace Administrativo	RODOLFO DE LA FUENTE PEREZ DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.